

EXP-UNC:0020246/2013
23 SEP 2014

VISTO:

La nota presentada por Jazmin Paz Fioramonti (Legajo N° 200475830) del Dpto. Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Canto Coral III, del Plan 187/86, y

CONSIDERANDO:

Que presenta una nota emitida por el Prof. Carlos Flores, debidamente legalizada, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Canto Coral III correspondiente al periodo lectivo 2010, con nota final de 9 (nueve) puntos (fs.2);

Que según Oficialía (fs.4) el alumno NO FIGURA en acta 1166 de fecha 20/10/2010 de la materia mencionada;

Que los datos cedidos por el alumno son ratificados por el Profesor de la Cátedra Carlos Flores, con el control del Director Disciplinar de Música Lic. Claudio Bazán (fs.5);

Que da atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Jazmin Paz Fioramonti (Legajo N° 200475830), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Canto Coral III con nota final de 9 (nueve) puntos.

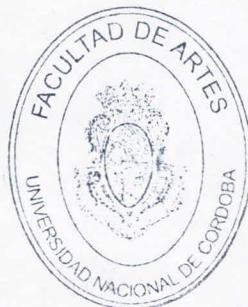
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

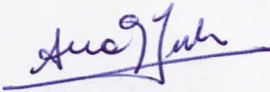
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0482

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba